

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 1111 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 545 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **21 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, publicado el día 08FEB2023.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Juegos Acuáticos Infantiles*" organizada por don Luis Aguilar Luco, a realizarse el día 22FEB2023, en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el respectivo informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada "*Juegos Acuáticos Infantiles*" organizada por don Luis Aguilar Luco, a realizarse el día 22FEB2023, en la comuna de Traiguén, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Luis Aguilar Luco
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



97

ORD. N°
ANT: Oficio N°089 ingresado el 31.01.2023.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 31 ENE 2023

DE : DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)
SR. MARCO BENEDETTI MORALES

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE TRAIQUEN
MAYOR ALDO IGNACIO VITTINI ARAYA
TRAIQUEN

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don LUIS AGUILAR LUCCO, Alcalde de la comuna de Traiguen (s), ha solicitado autorización para realizar la actividad denominada JUEGOS ACUÁTICOS INFANTILES, la cual se realizaría el día miércoles 22 de febrero de 2023 desde las 09:00 hasta las 20:00 horas, en calle Basilio Urrutia entre Saavedra y Coronel Urrutia, comuna de Traiguen, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



MARCO BENEDETTI MORALES
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)

MEM/RMSimf-
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



Lorna Evelyn Paredes Gatica

De: Viarly Salazar <vsalazar@mtraiguén.cl>
Enviado el: viernes, 27 de enero de 2023 13:11
Para: Irié Andrea Parra Sauterel
CC: cgarrido.comunica@gmail.com; Lorna Evelyn Paredes Gatica; Luis Lopez; Carla Aguilera; Luis Aguilar Luco
Asunto: SOLICITUD CORTE DE CALLE
Datos adjuntos: CARTA 89 (1).pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimada junto con saludar y por instrucciones de nuestro alcalde (s) Luis Aguilar Luco,

solicito a usted tenga a bien autorizar corte de calles para la realización de "Juegos Acuáticos Infantiles" de la comuna de Traiguén, que comprende la calle Basilio Urrutia, entre Saavedra y Coronel Urrutia (frente edificio consistorial) desde las 9:00 de la mañana hasta las 20:00 horas en día 22 de febrero de 2023, debido a la instalación de escenario, aplicación, piscinas inflables para los niños.

De igual manera se solicita el resguardo policial en el sector circundante a nuestra plaza de armas por el desarrollo de esta actividad.

El funcionario responsable de esta actividad es Viarly Salazar Fritz, periodista de la Municipalidad de Traiguén, fono 987161202 correo vsalazar@mtraiguén.cl

Sin otro particular y esperando su favorable acogida, atentamente.

ADJUNTO DOCUMENTO CON REQUERIMIENTO.



N° 09.1

MAT: SOLICITA CORTE DE CALLES

FECHA: 27 ENERO 2023

DE: LUIS AGUILAR LUCO

ALCALDE (S) DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIQUÉN

A: ANDREA PARRA SAUTEREL

DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga a bien autorizar corte de calles para la realización de "Juegos Acuáticos Infantiles" de la comuna de Traiguén, que comprende la calle Basilio Urrutia, entre Saavedra y Coronel Urrutia (frente edificio consistorial) desde las 9:00 de la mañana hasta las 20:00 horas en día 22 de febrero de 2023, debido a la instalación de escenario, aplicación, piscinas inflables para los niños.

De igual manera se solicita el resguardo policial en el sector circundante a nuestra plaza de armas por el desarrollo de esta actividad.

El funcionario responsable de esta actividad es Vianly Salazar Fritz, periodista de la Municipalidad de Traiguén, fono 987161202 correo vsalazar@mtraiguén.cl

Sin otro particular y esperando su favorable acogida, atentamente



Distribución
Indicado
Relaciones Públicas
Oficina de Partes

1.- TIPO DE ACTIVIDAD

- a) Actividad : "JUEGOS ACUATICOS INFANTILES",
b) Cantidad participantes : 200 personas aproximadamente.
c) Fecha : Miércoles 22 de febrero de 2023.
d) Hora de Inicio : 09:00 horas.
e) Hora termino : 20:00 horas aproximadamente.
f) Duración : 11 horas aproximadamente.
g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 200 personas aproximadamente.
h) Organizador : Ilustre Municipalidad de Traiguén.
i) Grado de atracción : Adultos, jóvenes y niños.

2.- LUGAR DE DESARROLLO

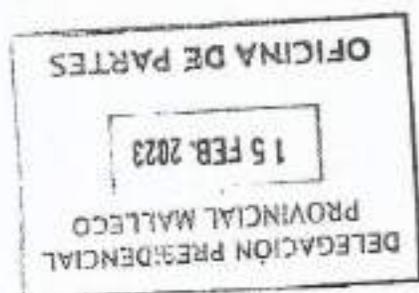
- a) Ubicación : la actividad se desarrollara en calle **Basilio Urrutia** entre calle Saavedra y Coronel Urrutia, frente a la Municipalidad de Traiguén.
b) Entorno : Sector urbano.
c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar.
d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Saavedra.
e) Vías Alternativas : Calle General Lagos y Saavedra.

3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA

- a) Vehicular : Tránsito vehicular medio.
b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.

4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

- a) Área externa : Los participantes del evento utilizaran como estacionamiento las distintas arterias cercanas a la Municipalidad de Traiguén, las que quedaran vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.



b) Área Interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades.

5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, es factible realizar la citada actividad, por lo cual esta unidad policial dispondrá de recursos humanos y logísticos para atender este requerimiento, no obstante, se sugiere al respectivo municipio la implementación de personal seguridad, con la finalidad de mantener personal suficiente y realizar la actividad sin alteraciones.

=====

TRAIGUEN, 15 de febrero de 2023.


ALDO J. VITTINI ARAYA
Mayor de Carabineros
COMISARIO




CESAR A. LEIVA MARTINEZ
Tto. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS